

42.743

00000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-

TATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA INMO-

BILIARIA EMINSA C.A.-----

CUANTIA: \$ 1'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los diez y ocho días del mes de mayo de mil novecientos

ochenta y nueve, ante mí, Doctor Gustavo Falconí Ledes-

ma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor

don CARLOS JOSE ACHI CHEDRAUI, quien declara ser ecuator-

iano, soltero, ejecutivo, en su calidad de Gerente Gene-

ral de la Compañía, Empresa Inmobiliaria EMINSA C.A., ca-

lidad que legitima con el nombramiento que se inserta;

mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con do-

micilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer

doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y

bien instruido de la naturaleza y resultados de esta es-

critura pública de Aumento de Capital y Reforma de Esta-

tutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta y do-

cumento siguiente:- "S E Ñ O R N O T A R I O:

Autorice la escritura de aumento de capital y reforma de

Estatutos de la compañía EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C.A.,

que otorgo al tenor de las siguientes declaraciones y es-

tipulaciones:- PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la

presente escritura y comparece para hacer las declaracio-

nes que ella contiene el señor Carlos José Achi Chedraui,

por los derechos que representa de Empresa Inmobiliaria

EMINSA C.A., en su calidad de Gerente General de la com-



Dr.

Dr. Gustavo Falconí L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

100000

pañía y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General

Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de mayo

de mil novecientos ochenta y nueve.- SEGUNDA: AN-

TECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada

por el Notario Séptimo del cantón Abogado Eduardo Falquez

Ayala, el día treinta y uno de diciembre de mil novecien-

tos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil

el doce de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco,

se constituyó la compañía Empresa Inmobiliaria EMINSA C.A.,

con un capital de un millón de sucres.- b) La Junta Ge-

neral Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diez

de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió au-

mentar el capital de la compañía en un millón de sucres

mediante la emisión de mil nuevas acciones y consecuentemen-

te reformar los Estatutos, todo de conformidad con el tex-

to del Acta de Junta General de Accionistas que se acompa-

ña para que sea agregada a la matriz. TERCERA: DE-

CLARACIONES.- Con estos antecedentes y en cumplimiento de

lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accio-

nistas en sesión celebrada el día diez de mayo de mil novecien-

tos ochenta y nueve, Carlos José Achi Chedraui, por los

derechos que represento en mi calidad de Gerente General

de Empresa Inmobiliaria EMINSA C.A., por el presente ins-

trumento declaro: TRES.UNO. Que se aumenta el capital de

la compañía en UN MILLON DE SUCRES más, mediante la emi-

sión de mil nuevas acciones, de manera que el capital de

la compañía, sumados el capital actual y el aumento, quede

fijado en DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil ac-



Dr.

Dr. J. J. J.

NOTARIO So.
Guayaquil

-2-



1 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-

2 TRES.DOS. Que el aumento de capital, ha sido suscrito

3 en su totalidad por los actuales accionistas de la compa-

4 ña, de manera que Yamel Chedraui de Achi, de naciona-

5 lidad ecuatoriana, suscribe novecientos noventa y seis

6 acciones; Carlos José Achi Chedraui, de nacionalidad e-

7 cuatoriana, suscribe una acción; Carlos Xavier Achi Che-

8 draui, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe una acción;

9 Verónica Achi Chedraui, de nacionalidad ecuatoriana, sus-

10 cribe una acción; y, Denisse Achi Chedraui de Arosemena,

11 de nacionalidad ecuatoriana, suscribe una acción.- TRES.

12 TRES. Que la totalidad del aumento sea pagado mediante

13 aporte en numerario a través de depósitos en las cuentas

14 de la compañía, por parte de los accionistas suscriptores,

15 debiendo haber pagado un veinte y cinco por ciento del va-

16 lor de cada acción antes de la celebración de esta escri-

17 tura pública, el cual, en igual forma, en el plazo

18 de dos años. TRES.CUATRO. Que se reforman los Estatu-

19 tos de la Compañía en la primera parte del artículo Cuar-

20 to, de manera que quede redactado en los términos exac-

21 tos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria

22 de Accionistas celebrada el día diez de mayo de mil nove-

23 cientos ochenta y nueve, cuya copia certificada se acom-

24 paña.- Autorice la escritura con las formalidades de Ley

25 y agregue la nota de mi nombramiento y la copia certifica-

26 da del Acta de sesión de Junta General de Accionistas que

27 le acompaño. (firmado) Diego García C. Abogado Diego

28 García Carrión. Registro número cinco mil trescientos cua-

00000

venta y dos". (Hasta aquí la Minuta). - "Guayaquil, sep-
tiembre diez y seis de mil novecientos ochenta y cinco. -

Señor Carlos José Achi Chedraui. Ciudad. - De mis con-

sideraciones: - Por medio de la presente, le comunico a

usted que la Primera Junta General de Accionistas de la

Compañía, EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C.A., en sesión ce-

lebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GE-

RENTE GENERAL, por un período de cinco años, con las a-

tribuciones y deberes constantes en la Ley y en los esta-

tutos de la Compañía, la misma que se constituyó median-

te Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo

del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el treinta

y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

inscrita en el Registro Mercantil el doce de septiembre

de mil novecientos ochenta y cinco, de fojas treinta y

cuatro mil novecientos treinta a treinta y cuatro mil no-

vecientos setenta y cinco Número siete mil seiscientos

setenta y dos de dicho Registro y anotada bajo el número

once mil ciento once del repertorio. - Usted tendrá la re-

presentación legal, judicial y extrajudicial de la compa-

ñía. - Atentamente. (firmado) Jaime Marañillo., Jaime Mar-

añillo. - Secretario Ad-Hoc. - ACEPTO el cargo de Gerente

General de la Compañía Empresa Inmobiliaria Eminsa C.A.,

Guayaquil a los dieciséis días del mes de Septiembre de

mil novecientos ochenta y cinco. - (firmado) Carlos Achi,

Carlos José Achi Chedraui. - CERTIFICO: Que con fecha de

hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas treinta y

seis mil trescientos cuatro a treinta y seis mil trescien-

00000004



Dr.

avo Falconi L.

NOTARIO So.
Guayaquil

-3-



1 tos cinco, Número siete mil novecientos ochenta y ocho del
2 Registro Mercantil y anotado bajo el número once mil qui-
3 nientos cincuenta y dos del Repertorio.- Guayaquil, Septien-
4 bre veinte y tres de mil novecientos ochenta y cinco.- El
5 Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Alcívar A., Aboga-
6 do Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del
7 Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- SON COPIAS.- Se agrega
8 el Acta de Junta General.- El Presente Contrato se encuen-
9 tra Exonerado de Impuestos, según Decreto Supremo número Se-
10 tecientos treinta y tres, de veintidos de Agosto de mil no-
11 vecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
12 número Ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve
13 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor o-
14 torgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta;
15 y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
16 voz, de principio a fin; al otorgante, éste la aprobó y fir-
17 mó en unidad de acto, conmigo. Doy fé.- EN TLNS: día.- EN MDDOS:
18 soltero-DECLARACIONES-General.- VALE.-

8C:09-07931919.-CV:002-080.-
RUC:0990775311001.-

Carlos J. Achi Ch.

000000

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C.A., CELEBRADA EL DIA DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

En Guayaquil, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las 10h30, en el local ubicado en García Avilés 553, se reúnen todos los accionistas de EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C.A., a saber: Yamel Chedraui de Achi, propietaria de novecientos noventa y seis acciones; Carlos José Achi Chedraui, propietario de una acción; Carlos Xavier Achi Chedraui, propietario de una acción; Verónica Achi Chedraui, propietaria de una acción; y, Daniela Achi Chedraui, propietaria de una acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una y dan derecho a un voto por acción. Como se encuentran presentes la totalidad de los accionistas que integran el capital social, de acuerdo con la facultad que confiere el art. 280 de la Ley de Compañías, los concurrentes resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día: 1) Aumento de Capital; y, 2) Reforma de Estatutos. Preside la sesión el Sr. Carlos Xavier Achi Chedraui, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la misma Sr. Carlos José Achi Chedraui. El Presidente, considerando que en la sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, declara instalada y abierta la Junta General e indica que se debe conocer el primer punto objeto de la sesión. Al efecto, informa que es necesario que la compañía aumente su capital en un millón de sucres, a fin de alcanzar el capital mínimo legal. Toman la palabra, uno a continuación de otro, todos y cada uno de los accionistas de la compañía y manifiestan su deseo de suscribir las acciones que les correspondan en dicho aumento de capital en uso de su derecho de preferencia y, pagarlas en numerario, en un 25% antes de la suscripción de la respectiva escritura y el saldo, igualmente en numerario, en dos años plazo. Luego de las deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos, resolvió: a) Aumentar el capital de la compañía en

un millón de sucres, mediante la emisión de mil nuevas acciones, de
manera que el capital de la compañía, sumados el capital actual y el
aumento, quede fijado en dos millones de sucres, divididos en dos mil
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) Que el
 aumento de capital, sea suscrito en su totalidad por los actuales
 accionistas de la compañía en uso de su derecho de preferencia, de
 manera que: Yamel Chedraui de Achi, de nacionalidad ecuatoriana,
 suscribe novecientas noventa y seis acciones; Carlos José Achi Chedraui,
 de nacionalidad ecuatoriana, suscribe una acción; Carlos Xavier Achi
Chedraui, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe una acción; Verónica
Achi Chedraui, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe una acción; y,
Denisse Achi Chedraui, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe una acción;
 c) Que el aumento sea pagado por cada uno de los accionistas
 suscriptores mediante aporte en numerario a través de depósitos en las
 cuentas de la compañía, en un 25% del valor de cada acción hasta la
celebración de la respectiva escritura pública y el saldo, en igual
 forma, en el plazo de dos años; y, d) Que se autoriza al Gerente General
 de la Compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de
 capital y subsecuente reforma de Estatutos. Acto seguido, dentro del
 segundo punto, el Presidente manifiesta que como consecuencia de lo
 anteriormente resuelto, es necesario reformular el Estatuto en la primera
 parte del artículo Cuarto que se refiere al capital de la compañía. Oído
 lo expuesto por el Presidente, la Junta por unanimidad de votos resolvió
reformular la primera parte del Artículo Cuarto del Estatuto, de manera
 que quede redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El capital
 social de la compañía es de dos millones de sucres, dividido en dos
mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la dos mil (2.000)." (El
 artículo continúa sin variación).- No habiendo otro asunto de que
 tratar, se declaró en receso la reunión a fin de proceder a la
 elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se volvió a instalar y
 con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso que

por Secretaría se de lectura de la misma y, leída que fué, se la aprobó
en todas sus partes por unanimidad y sin modificación alguna, por lo
que se levantó la sesión, firmando para constancia y en señal de
conformidad con lo acordado todos los asistentes. f) Carlos Xavier Achi
Chedraui, Presidente. f) Yamel Chedraui de Achi.- f) Verónica Achi
Chedraui.- f) Denisse Achi Chedraui.- f) Carlos José Achi Chedraui,
Gerente General-Secretario.-

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que consta en el Libro de
Actas de la Compañía.-

Carlos José Achi Chedraui

Gerente General

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en cuatro hojas úti-
les xerox, en Guayaquil, veinte y nueve de Mayo de mil no-
vecientos ochenta y nueve.





Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

-5-

gen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: ochenta y nueve-dos-uno-uno-cero cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno, del señor doctor don Gerardo Peña Mateus, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, de fecha: treinta de Junio del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, Julio diez de mil novecientos ochenta y nueve,-



CERTIFICO : Que

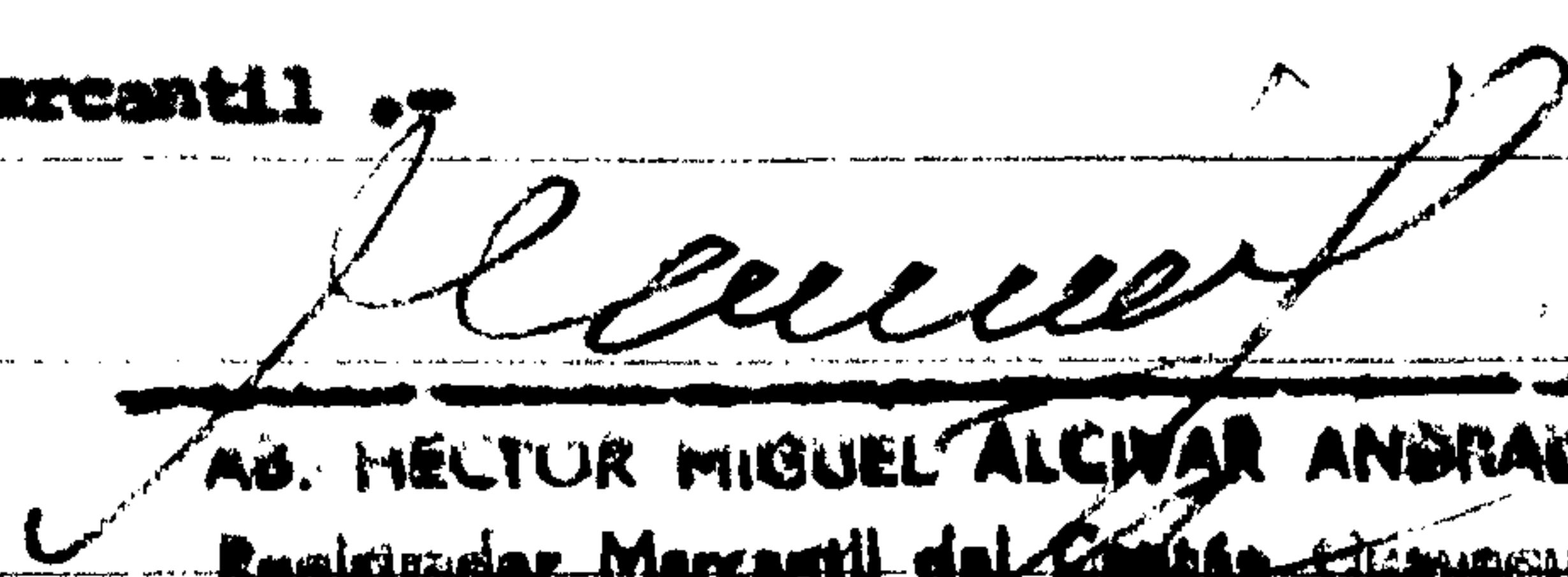
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-04461, dictada el 30 de Junio de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías - Encargado, he inscrito con fecha de hoy, la presente escritura pública, la misma que contiene el ANEXO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada EMPRESA INMOBILIARIA ENINSA C.A. de fojas 31.773 a 31.783, número 9.206 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.778 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AS. HÉCTOR MIGUEL ALGIVAN-ANDRADE
Registrador Mercantil del Centro Guayaquil

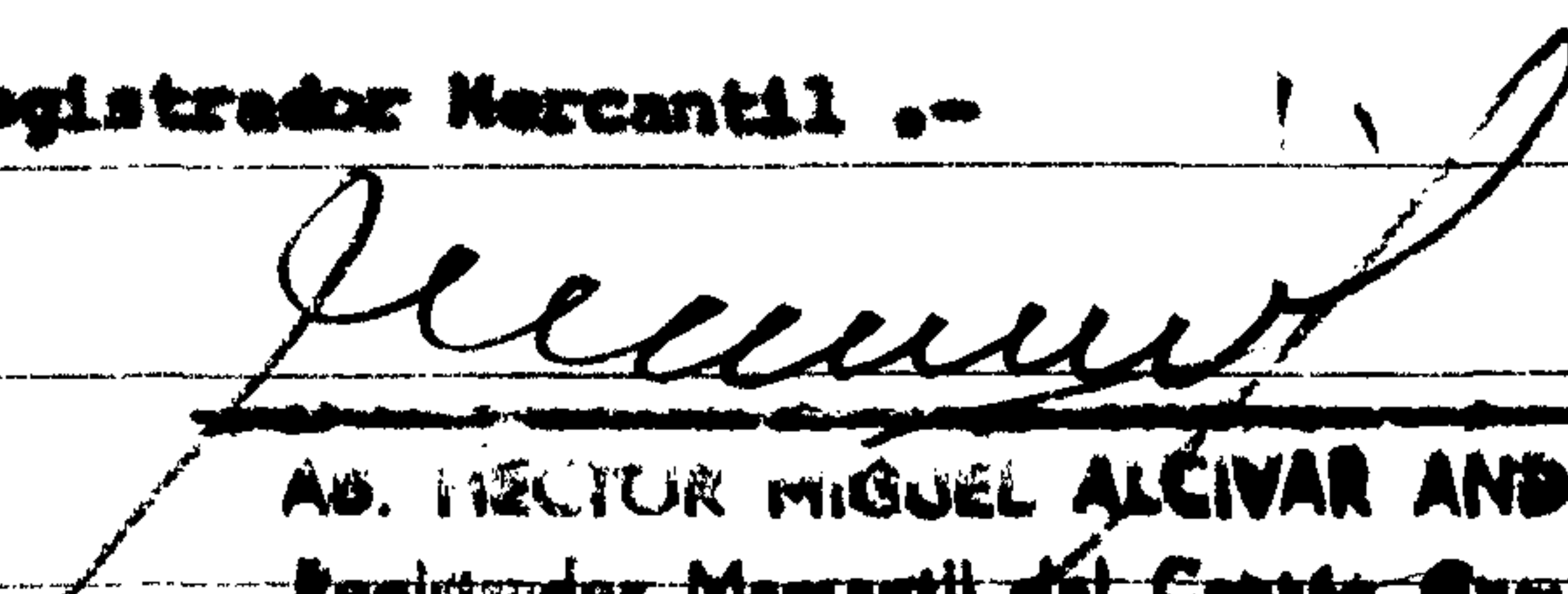
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presi-

dente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29

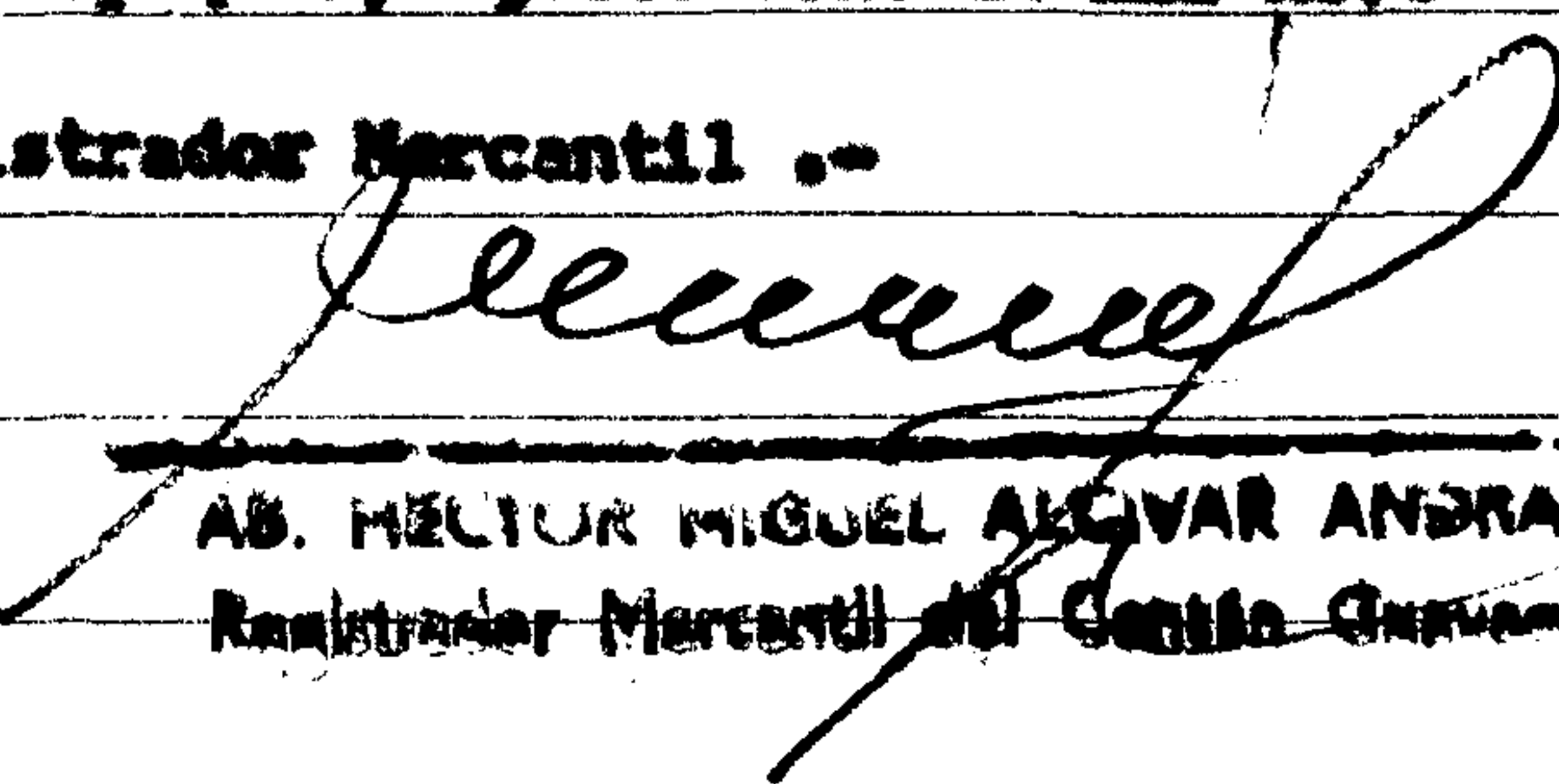
de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 34.930 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía EMPRESA INMOBILIARIA EMINSA C.A. .- Guayaquil, Agosto ocho de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

